CALDAS
PROGRESA

DECRETO NÚMERO 0039

26 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA"

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 0052 de 2009, estableció el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de Caldas Ant; determinando en sus Arts. 93 y 94 la facultad que tiene el señor Alcalde de modificar el horario de trabajo de los funcionarios públicos y la fijación mediante Decreto del tiempo de inicio y finalización de la jornada laboral.

Que el compromiso y dedicación de los empleados del Municipio de Caldas amerita ser reconocidos y como estímulo se hace necesario propender por facilitar espacios para compartir en familia durante las fechas con significado social, cultural o religioso.

Que la semana santa se celebrará del 20 al 27 de marzo de 2016, siendo días de labor los días 22 y 23 de marzo de 2016, por lo que la Administración Municipal con el afán de acercar e integrar a las familias de sus empleados en esta época de regocijo espiritual quiere compensar los anteriores días.

..000639
26 FEB 2016

CALDAS
PROGRESA

En mérito de lo ya expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de la jornada laboral de los funcionarios de la Administración Municipal los días 5 y 12 de marzo de 2016, en un horario de 08:00 am – 06:00 pm, con una hora destinada al almuerzo, realizando un acompañamiento al señor Alcalde en una actividad externa o prestación del servicios a la comunidad y/o descongestión de las dependencias, de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS O ENTIDADES QUE PRESTÁRÁN SERVICIO A LA COMUNIDAD EN SU SEDE DE DESPACHO	FUNCIONARIOS O ENTIDADES QUE REALIZAÁN ACOMPAÑAMIENTO AL SEÑOR ALCALDE EN ACTIVIDAD EXTERNA
Dependencia de Tesorería.	Demás funcionarios Adscritos a la Secretaría de Hacienda.
La Inspección Tercera de Policía continúa con su horario habitual al estar de turno en la semana santa. La Inspección Primera de Policía el sábado 5 de marzo de 2016 realizará acompañamiento con la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social y el sábado 12 de marzo de 2016 prestará su atención a la comunidad, sin compensar el día viernes siguiente 18 de marzo de 2016.	Demás funcionarios Adscritos a la Secretaría de Gobierno.

CALDAS
PROGRESA

00 0039
26 FEB 2016

La Inspección Segunda de Policía los días 5 y 12 de marzo de 2016 realizará acompañamiento a la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social. La Comisaría de Familia prestará servicio a la comunidad los días 5 y 12 de marzo de 2016.	
Dependencia de Archivo. Control Interno Disciplinario.	Demás funcionarios Adscritos a la Secretaría de Servicios Administrativos.
Dependencia de Catastro. Radicación de licencias y permisos en la Secretaría de Planeación. Realización de operativos en compañía de las Inspecciones de Policías.	Demás funcionarios Adscritos a la Secretaría de Planeación.
Dependencia de SISBEN	Demás funcionarios Adscritos a la Secretaría de Salud.
Biblioteca Municipal Sala de sistemas	Demás funcionarios Adscritos a la Secretaría Educación.
Expedición de licencias de semovientes Realización de brigada con caballistas.	Demás funcionarios Adscritos a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.
Secretaría de Tránsito y Transporte.	
Oficina de Control Interno.	

CALDAS
PROGRESA

..00: 0039

Oficina Asesora Jurídica.	
	Secretaría de Infraestructura Física.
	Secretaría de la Mujer y la Familia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Excepción. Exceptúese del cumplimiento de la precitada Compensación Laboral a los Servidores Públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad en el servicio, cumplen con turnos laborales y aquellos servidores públicos que para las fechas a compensar, disfrutarán de periodos de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia, a los 26 FEB 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó: Carolina Restrepo, P.U,.
Revisó: José Alejandro Correa Zapata
Vo.bo. Nelly Margarita Cuellar, Jefe Oficina Jurídica.